Busbanzá, 9 de septiembre de 2026

Doctora:
MONICA GERALDINE GONZALEZ CARREÑO
Secretaria de Hacienda
E. S. D.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO MB-CD-061-2026.

Por medio del presente, me permito comunicarle la designación de Supervisión contrato **MB-CD-061-2026 de fecha nueve (09) de septiembre de 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ",** suscrito con **ROCIO SALAMANCA RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.002.437.101 expedida en Busbanzá,** en el cual se le asignan funciones de supervisión, dando estricto cumplimiento a lo allí contenido, acogiéndose a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato, para proceder según corresponda.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en ejercicio de sus funciones.

Cordialmente,

RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Tatiana Lorena Bustacara Silva
Profesional de apoyo contratación